

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### La Cámara de Diputados de la Nación resuelve:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe, a través del organismo que corresponda, en los términos del artículo 100°, inciso 11 de la Constitución Nacional, y del artículo 204° del reglamento interno de esta cámara, de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones:

1. Explique las razones políticas, operativas y presupuestarias que motivaron la decisión de dar de baja en el marco del “Plan Bandera”, el Grupo Especial antinarcotráfico de Rosario (GEANRO), según lo publicado en el Boletín Oficial conforme la Resolución 4/2026.
2. Indique qué evaluación de impacto se realizó previamente a adoptar dicha medida, detallando:
  - Resultados obtenidos por el Plan desde su implementación.
  - Indicadores de criminalidad, narcotráfico y violencia utilizados para la decisión.
  - Informes técnicos que la respaldan (adjuntar copia).
3. Informe qué dispositivos, programas o estrategias van a reemplazarlo especificando:
  - Recursos humanos y materiales asignados.
  - Fuerzas intervenientes.
  - Alcance territorial y temporal.
4. Detalle si la eliminación del Plan implica reducción de presencia federal, reasignación de efectivos.
5. Indique si la decisión fue comunicada y coordinada previamente con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.
6. Indique si el Poder Ejecutivo Nacional considera que la lucha contra el narcotráfico en Santa Fe continúa siendo una prioridad y de qué manera se expresa concretamente esa prioridad tras la eliminación del GEANRO.

7. Explique de manera expresa cómo se compatibiliza la decisión de dar de baja el denominado “Plan Bandera” con los propios fundamentos del acto administrativo publicado en el Boletín Oficial, en los cuales se reconoce que:
  - La implementación de programas de seguridad vinculados al fortalecimiento del control en puertos, aeropuertos, terminales ferroviarias y pasos fronterizos terrestres ha contribuido de forma determinante a la baja de la criminalidad en la provincia de Santa Fe, particularmente en la ciudad de Rosario.
8. Indique qué razones justifican la eliminación o discontinuidad de una política pública que, según el propio Poder Ejecutivo Nacional, produjo resultados positivos y medibles.
9. Explique si el Poder Ejecutivo Nacional considera que, frente a los resultados descriptos en sus propios fundamentos, la decisión adoptada responde a:
  - Un cambio de estrategia en la lucha contra el narcotráfico.
  - Razones presupuestarias.
  - Decisiones de carácter político o institucional.
10. Indique si existen planes alternativos o sustitutivos con igual o mayor nivel de intervención federal y, en su caso, detállelos.
11. Explique de manera detallada qué funciones específicas cumplía el GEANRO durante la vigencia del Plan Bandera y cuáles fueron los resultados operativos obtenidos desde su puesta en marcha que según el Poder Ejecutivo Nacional en sus propios fundamentos obtuvo resultados óptimos.
12. Indique qué indicadores objetivos utilizó el Poder Ejecutivo Nacional para concluir que el GEANRO “cumplió su rol” y que su continuidad ya no resulta necesaria.
13. Detalle de forma precisa en qué consiste la “redistribución de los recursos humanos y técnicos” mencionada en el Boletín Oficial, especificando:
  - Cantidad de efectivos que integraban el GEANRO.
  - Fuerzas de origen y destino de dichos efectivos.
  - Funciones concretas que cumplirán a partir de la reestructuración.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la presentación del presente Proyecto de Resolución conocer los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Nacional decidió derogar la Resolución 360/2024 la cual creaba el GRUPO ESPECIAL ANTINARCOTRÁFICO ROSARIO (GEANRO), es por ello que solicitamos que brinden explicaciones claras, precisas y documentadas respecto de la decisión de reordenar y dar de baja dispositivos específicos del denominado Plan Bandera en la provincia de Santa Fe.

Que, sin embargo, según los fundamentos del PEN la creación del GEANRO obtuvo resultados positivos, y sin embargo deciden desarticular un grupo especial creado en el marco de la emergencia, argumentando que “ha cumplido su rol” y que su eliminación no implica una disminución del esfuerzo estatal, sino una mera redistribución de recursos. Esta afirmación no puede ser aceptada sin explicaciones claras, precisas y verificables. ¿Qué significa redistribución de recursos?

Que resulta legítimo preguntarse por qué se elimina una herramienta que funcionó, por qué se reordena lo que dio resultados y por qué se toman decisiones que generan incertidumbre en una provincia que según el Poder Ejecutivo aún enfrenta el desafío estructural del narcotráfico. La seguridad no puede ser objeto de ensayos, ajustes discursivos ni decisiones que respondan a lógicas ajenas a la protección de la ciudadanía.

Que la ausencia de información detallada sobre el destino de los recursos, la cantidad de efectivos reasignados, el alcance real de los dispositivos permanentes que se invocan como reemplazo y las garantías de continuidad operativa en el territorio, obliga a esta Honorable Cámara a ejercer con firmeza su función de control.

Que, no obstante, los resultados positivos, según el propio Poder Ejecutivo Nacional, se dispone la baja del GEANRO y el reordenamiento de funciones, sosteniéndose que dicha medida no implica una disminución del esfuerzo estatal, sino una redistribución de recursos humanos y técnicos hacia sus respectivas

fuerzas con el objeto de optimizar su empleo y asegurar la continuidad de las tareas operativas e investigativas.

Que la seguridad ciudadana y la lucha contra el narcotráfico constituyen responsabilidades indelegables del Estado Nacional y que cualquier modificación de los dispositivos federales en territorio provincial debe fundarse en criterios objetivos, evaluaciones de impacto y garantías de continuidad operativa, a fin de evitar retrocesos que pongan en riesgo la integridad de la población.

Que, en consecuencia, el presente pedido de informes no persigue cuestionar la facultad del Poder Ejecutivo Nacional de reorganizar sus políticas públicas, sino ejercer el control que le corresponde al Congreso de la Nación, garantizando la transparencia de los actos de gobierno y la coherencia entre los resultados reconocidos oficialmente y las decisiones adoptadas.

Por todo lo expuesto, resulta necesario y oportuno que el Poder Ejecutivo Nacional brinde las explicaciones solicitadas, a fin de que esta Honorable Cámara pueda evaluar el alcance real de las medidas dispuestas y su impacto sobre la seguridad de las y los santafesinos y requerir a las legisladoras y los legisladores que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

**FLORENCIA CARIGNANO**